

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Retiro

Extracto del Decreto de 20 de febrero de 2023, del concejal-presidente del Distrito de Retiro, por el que se aprueba la convocatoria del IV Certamen Infantil y Juvenil de Creación Literaria y de Dibujo “Benito Pérez Galdós”.

BDNS: 677558

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.—Se considerarán beneficiarios las siguientes personas: niñas, niños y adolescentes con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años de edad en las modalidades de Creación Literaria (Cuento) y Dibujo Libre, que se encuentren escolarizados/as en cualquier centro educativo público, concertado o privado del distrito de Retiro, así como alumnado que permanece ingresado y acude a las Aulas Hospitalarias de los hospitales “Niño Jesús” y Gregorio Marañón, con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años.

Segundo. Objeto.—Fomentar la expresión y creación artística, tal y como se establece en el artículo 25, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el objetivo de promover en el ámbito de sus competencias, aquellas actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y en este caso, en la promoción de la cultura.

Tercero. Bases reguladoras.—Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, modificada por el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2017, publicada en www.madrid.es y con el número de BDNS 677558.

Cuarto. Cuantía.—El importe total destinado a esta convocatoria es de 3.000 euros, estableciéndose los siguientes premios:

a) Cuento:

Edades comprendidas entre los 6 y los 8 años (Minicuento):

- Primer premio, con una dotación económica de 300 euros y diploma.
- Accésit, con una dotación económica de 200 euros y diploma.

Edades comprendidas entre los 9 y los 12 años:

- Primer premio, con una dotación económica de 300 euros y diploma.
- Accésit, con una dotación económica de 200 euros y diploma.

Edades comprendidas entre los 13 y los 17 años:

- Primer premio, con una dotación económica de 300 euros y diploma.
- Accésit, con una dotación económica de 200 euros y diploma.

b) Dibujo libre:

Edades comprendidas entre los 6 y los 8 años:

- Primer premio, con una dotación económica de 300 euros y diploma.
- Accésit, con una dotación económica de 200 euros y diploma.

Edades comprendidas entre los 9 y los 12 años:

- Primer premio, con una dotación económica de 300 euros y diploma.
- Accésit, con una dotación económica de 200 euros y diploma.

Edades comprendidas entre los 13 y los 17 años:

- Primer premio, con una dotación económica de 300 euros y diploma.
- Accésit, con una dotación económica de 200 euros y diploma.

Por decisión del Jurado los premios podrán quedar desiertos.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM) y finalizará el 15 de junio de 2023.

Sexto. *Otros datos.*—Las solicitudes, debidamente cumplimentadas según el modelo que se obtendrá a través de la sede electrónica (<https://sede.madrid.es>) se dirigirán al Departamento de Educación de la Junta Municipal de distrito de Retiro, y se presentarán, junto con el resto de la documentación exigida, por algunas de las siguientes dos vías:

- a) Electrónicamente, accediendo a la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es> . En ese caso deberá utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En este caso, las solicitudes deberán dirigirse al Departamento de Educación de la Junta Municipal del distrito de Retiro, plaza Daoiz y Velarde, número 2, tercera planta, 28007 Madrid.

Los premiados y mencionados ceden los derechos de explotación, reproducción, distribución y comunicación pública de su obra a concurso al Ayuntamiento de Madrid, en las siguientes condiciones:

- Publicación no venal.
- Duración de 3 años. Se extenderá a 10 años tan sólo en el caso de que se realice una antología de obras premiadas en el certamen.
- Idioma castellano.
- Cesión en exclusiva.

Se solicita la cesión del derecho de comunicación pública tan solo con el objetivo de promocionar el Certamen.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores/autoras o por persona autorizada por ellos en las dependencias de la Junta Municipal de Retiro, en el Departamento de Educación, sitas en la plaza Daoiz y Velarde, número 2, tercera planta, 28007 Madrid, en el plazo de tres meses desde la publicación de la concesión del premio en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto días festivos.

Transcurrido dicho plazo, los ejemplares recibidos y los soportes de los formatos electrónicos serán convenientemente destruidos.

Madrid, a 20 de febrero de 2023.—El concejal-presidente del Distrito de Retiro, Santiago F. Saura Martínez de Toda.

(03/4.473/23)

